

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 10 de julio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SE REQUIERE NUEVAMENTE al apoderado de la parte demandante, para que informe las direcciones electrónicas de cada una de las entidades a las que deben comunicarse las medidas cautelares decretadas mediante el auto del 18 de abril de 2023.

Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la remisión de los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1077233a93b97c1db24818d5d9c4d0cd03e40d98882f254968fe93301e3dd477

Documento generado en 11/07/2023 12:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>